



MAT.: AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO A PERSONAL MUNICIPAL QUE SE INDICA.

ALGARROBO,

13 SEP 2018

DECRETO N°

5211



VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- I. Correo electrónico de fecha 07 de septiembre 2018, enviado por el Director de Obras Municipales Sr. Roberto Carlo Berríos Hernández, al departamento de Recursos Humanos.

DECRETO:

- I. **Autoriza Cometido Funcionario**, a personal municipal que a continuación se indica, para asistir a Taller de Normativa y Planificación Urbana, a realizarse el día **12 de septiembre 2018**, a partir de las 09:00 horas, en dependencias del Hotel Marina Del Rey, ubicado en calle Ecuador N° 299, comuna de Viña del Mar, Región de Valparaíso.

N°	Funcionario	Grado	Unidad de Desempeño
1	Berríos Hernández Roberto	08	DOM
2	Paredes Vásquez Karin	09	DOM
3	Real Ayala Mauricio	09	DOM

- II. El gasto que genere el presente cometido funcionario se imputará al subtítulo 21.01.004.006 "Comisiones de Servicio en el País – Personal Planta", al subtítulo 21.02.004.006 "Comisiones de Servicio en el País – Personal Contrata", correspondiente al presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL
JLYM/PMM/U.C./pyu.

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal (1)
- Archivo (2)




JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

L. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
5287
FECHA RECEPCIÓN 12 SEP 2018
FECHA SALIDA 12 SEP 2018
OBSERVACIÓN N°